

ANEXO 7

PREVISIÓN DE TRÁFICO

El presente documento es el Anexo 7 “Previsión de Tráfico” al que se refiere el Contrato Marco de para la Prestación de Servicios de Usuario Visitante y/o Servicio de MOCN (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Anexo tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo, según corresponda. Para la interpretación del presente Anexo, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

Los términos empleados con inicial mayúscula en este Anexo, tendrán los significados que correlativamente se les asigna en la Cláusula Segunda del Contrato.

PRIMERA. Objeto

Este Anexo tiene como objeto establecer las previsiones de tráfico acordadas entre Altán y el Cliente para la prestación del Servicio de Usuario Visitante y/o Servicio de MOCN.

SEGUNDA. Previsiones de Tráfico

2.1 El Cliente deberá, durante toda la vigencia de la Oferta de Referencia de Usuario Visitante y/o Servicio de MOCN enviar a Altán y cumplir las previsiones de tráfico de conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula Tercera del presente Apéndice.

TERCERA. Proyecciones iniciales y actualización de proyecciones

3.1 Durante la vigencia de la Oferta de Referencia de Usuario Visitante y/o MOCN, el Cliente deberá enviar a Altán el formulario “Proyecciones a 12 meses del Servicio” por los medios establecidos para tales efectos. Este formulario contiene las proyecciones de tráfico del Plan de Negocios del Cliente con el detalle mensual.

3.2 Para el llenado de la información que debe incluirse en el formulario “Proyecciones a 12 meses del Servicio” se realizarán 2 (dos) revisiones al año, en lo subsecuente únicamente el Cliente entregará las “Proyecciones a 12 meses del Servicio” de conformidad con el plazo indicado la cláusula Tercera del Anexo 2 “Procedimientos Operativos y Calidad de Servicio”.

CUARTA. Variación de Tráfico Real en Comparación con las Proyecciones

4.1 En caso de que exista variaciones entre el tráfico real en comparación con las proyecciones establecidas en este Apéndice y en los formularios de “Proyecciones a 12 meses del Servicio” antes mencionados, las Partes acordarán el ajuste a las proyección y/o medidas que considere necesarias.

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Apéndice, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

Altán

ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

Cliente

[•]

Por: [•]

Cargo: [•]

Por: [•]

Cargo: [•]